

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO
N° 003-2006-CR

Siendo las ocho horas con cuarenticinco minutos del día ocho del mes de febrero del año dos mil seis, se reunieron en la Sede del Gobierno Regional sito en Av. Faucett N° 3970, Callao, los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, bajo la Presidencia del Señor Rogelio Canches Guzmán, el Señor Vicepresidente Regional Fernando García Huby y los Señores Consejeros Regionales: Sra. Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, Doctor Francisco Villavicencio Cárdenas, Sra. Consuelo Roque Cancino, Lic. Antonio Ferrari Rueda, Lic. Martha Bernuy Neira, Marisol Vega Bráñez y Sra. Juana Oliva Sernaqué, Dra. Rocío Weiss Pastor Secretaria del Consejo Regional; se contó además con la presencia del Doctor Harold Angulo Cárdenas a invitación del Señor Presidente, a fin de tratar la siguiente agenda:

1.-Solicitud de licencias de Señores Miembros del Consejo Regional para participar en Elecciones Generales 2006.

Habiéndose verificado el quórum correspondiente, el Señor Presidente dio por iniciada la sesión.

I.- I-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El Señor Presidente Rogelio Canches Guzmán, manifiesta que habiendo sido distribuida oportunamente entre los Señores Miembros del Consejo Regional el texto del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 002-2006-CR de fecha 01 de febrero del 2006, consulta con el Pleno si existen observaciones a la misma.

Los Señores Miembros del Consejo Regional solicitan se difiera la aprobación del acta para la siguiente sesión a fin de poder revisar el texto de la misma, lo que es aprobado por unanimidad.

II.- ORDEN DEL DIA

1.-Solicitud de licencias de Señores Miembros del Consejo Regional para participar en Elecciones Generales 2006.

El Señor Presidente Rogelio Canches Guzmán, expresa haber convocado a esta sesión a fin de poder tratar el tema publicado en el internet referente a las licencias para las próximas elecciones, precisando que son dos Consejeras de la Región Callao que estarían participando en el próximo proceso electoral y a fin de preveer su participación en las mismas y en caso de no ser necesaria la misma, se podrá dejar sin efecto el acuerdo que se adopte.

La Señora Consejera Regional Consuelo Roque Cancino, manifiesta ser pre-candidata por su Partido Político pero no tiene conocimiento oficial de la confirmación de su candidatura hasta el momento y se suma al apoyo del Consejo Regional.

El Señor Presidente Regional Rogelio Canches Guzmán, hace de conocimiento además del Pleno que la Señora Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, ha presentado una solicitud de licencia por 60 días de fecha 03 de Febrero del año en curso, procediendo a la lectura del mencionado documento:

"Callao, 03 de Febrero de 2006.

Señor:

Rogelio Canches Guzmán

Presidente del Gobierno Regional del Callao

Presente.-

Asunto: Solicito Licencia por 60 días

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted, mediante el presente para saludarlo cordialmente y comunicarle que por invitación de un Partido Político participaré en una Lista Congresal en las próximas Elecciones Generales del 09 de abril del presente año, por consiguiente, solicito licencia de mi función de Consejera Regional, por cuanto, al estar en campaña me va a ser imposible asistir a las reuniones del Consejo Regional.

Agradeciéndole anteladamente la atención especial que brinda al presente, le renuevo los sentimientos de mi especial consideración y estima".

La Señora Consejera Regional Licenciada Martha Bernuy Neira, informa que aproximadamente hace una semana un Consejero Regional de Ayacucho ha presentado una solicitud al Jurado Nacional de Elecciones, a fin de pedir una claridad sobre la norma que señala funcionarios y que perciben haberes ya que los Consejeros Regionales no perciben haberes, a fin de evitar todo proceso de tacha. Además consideró que en el acuerdo se establezca que si el Jurado se pronuncia sobre el tema, los Consejeros que han solicitado licencia podrán reincorporarse a sus funciones.

Finalmente, felicita a los Señores Miembros del Consejo Regional por el respaldo a las Consejeras, expresando su sentir de orgullo por la representación del Callao.

El Señor Vicepresidente Regional Fernando García Huby, expresa haber recibido el encargo del Señor Presidente de evaluar el tema referente a las candidaturas de Consejeros Regionales, comprobando que de acuerdo a ley no existe norma expresa que un Consejero Regional o Regidor tenga que pedir licencia como existía en el proceso electoral pasado en que se debía solicitar licencia con cuatro meses de anticipación. Sin embargo, agrega que ayer se publicó la Resolución N° 047-2006 del Jurado Nacional de Elecciones, y en una parte señala "también están impedidos de ser candidatos al Congreso de la República los trabajadores y funcionarios de los Organismos Públicos, organismos y empresas del Estado". Agrega que, de existir una interpretación que los Consejeros

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. ROCÍO WEISS PASTOR
Secretaria del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Amc

[Handwritten signatures]

Regionales son funcionarios públicos, podrían estar sujetos a tachas, por lo que resulta necesario contar con las licencias correspondientes, a manera de previsión. Finalmente, señala que existen Consejeros de otras regiones que están solicitando licencias. Agrega que, reconoce la preocupación del Presidente por el interés demostrado en el tema. El Señor Consejero Regional Licenciado Antonio Ferrari Rueda, expresa su saludo de felicitación a las Señoras Consejeras Regionales Carmen Bringas de Zevallos Ortiz y Consuelo Roque Cancino, manifestando que si bien esta sesión es con carácter preventivo, considera necesario que se precise si las mismas deben solicitar licencia a sus cargos, previa opinión legal a fin de que no peligren las candidaturas de las Consejeras.

La Señora Consejera Regional Licenciada Martha Bernuy Neira, precisa que la modificación a la Ley Electoral para postular al cargo de congresistas, establece que se trata de licencias y no de renunciaciones conforme lo ha expresado el Señor Vicepresidente.

Agrega que, hay una Resolución Directoral que habla de haberes pero los Consejeros Regionales no perciben remuneraciones sino dietas por lo que un grupo de Consejeros vienen efectuando las consultas ante el JNE y asimismo se efectuará una reunión de coordinación con el CND el 26,27 y 28 de Febrero para que puedan absolver consultas de los Consejeros Regionales al considerar que las normas deben favorecerlos.

La Señora Consejera Regional Juana Oliva Sernaqué, solicita que la Gerencia de Asesoría Jurídica pueda hacer las consultas necesarias, expresando sus deseos de éxitos a las Señoras Consejeras Consuelo Roque y Carmen Bringas estando segura que representarán muy bien al Callao.

La Señora Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, propone que la encargatura de la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Económico recaiga en la Señora Consejera Regional Martha Bernuy, Miembro Integrante de la misma.

Expresando su agradecimiento al Pleno del Consejo Regional y su deseo de seguir trabajando por la Provincia Constitucional del Callao.

La Señora Consejera Regional Marisol Vega Bráñez, expresa su deseo de haber tratado este tema con anticipación en base a lo dicho por el Señor Vicepresidente pero tiene que lamentar que se le haya convocado el día de ayer a las once de la noche, pero en aras de que se deba trabajar en forma coordinada, Presidente, Vicepresidente, Consejeros y Funcionarios a favor de la institución y población chalaca, se ha hecho presente, siendo una recomendación para el Señor Vicepresidente.

Asimismo, señala haber recibido un documento de la Consejera Bringas que no tiene ningún cargo, pero si se trata de reunirnos para conceder la licencia a dos Miembros del Consejo Regional no tiene ningún inconveniente en apoyar el pedido de ambas, las mismas que van a formar parte de una contienda electoral.

El Señor Presidente Regional Rogelio Canches Guzmán, precisa que las sesiones extraordinarias se pueden convocar para temas de urgencia y en el presente caso es para apoyar a dos miembros del equipo de trabajo del Consejo Regional.

La Señora Consejera Regional Marisol Vega Bráñez, precisa que lo que solicita es que se proceda de acuerdo a ley.

La Señora Consejera Regional Licenciada Martha Bernuy Neira, señala que en la presente sesión se puede conceder las licencias solicitadas en tanto que el JNE emite su pronunciamiento.

El Señor Consejero Regional Licenciado Antonio Ferrari Rueda, propone que se apruebe dejando en suspenso los arts. 84° y 86° del Reglamento Interno del Consejo Regional.

El Señor Presidente Regional Rogelio Canches Guzmán, propone que la redacción esté a cargo del Señor Consejero Regional Antonio Ferrari y el Dr. Harold Angulo, Gerente de Asesoría Jurídica.

El Señor Consejero Regional Doctor Francisco Villavicencio Cárdenas, manifiesta que es meritorio para este Consejo la participación de dos Consejeras Representantes por el Callao, considerando que la Gerencia de Asesoría Jurídica podrá emitir sus recomendaciones sobre el tema de las licencias.

Finalmente, reitera su apoyo total a las dos Señoras Consejeras participantes en las próximas elecciones.

El Señor Presidente Regional Rogelio Canches Guzmán, precisa que se deberá dejar en suspenso los artículos mencionados por el Consejero Ferrari y si el Jurado Nacional de Elecciones determina que no es necesario las licencias solicitadas, las Señoras Consejeras peticionantes podrán reincorporarse a sus funciones.

Asimismo, encomienda al Señor Consejero Regional Licenciado Antonio Ferrari Rueda y al Doctor Harold Angulo Gerente de Asesoría Jurídica la redacción del acuerdo correspondiente.

El Señor Vicepresidente Regional Fernando García Huby, solicita la dispensa del acta. Acto seguido, el Señor Presidente Regional Rogelio Canches Guzmán, somete a consideración del Pleno del Consejo Regional conceder las licencias sin goce de haber a las Señoras Consejeras de la Región Callao, Carmen Bringas de Zevallos Ortiz y Consuelo Roque Cancino por el lapso de 60 (sesenta) días a fin de participar como postulantes al Congreso de la República en las próximas Elecciones Generales, lo que es aprobado con el voto unánime de los Señores Miembros del Consejo Regional asistentes, siendo el texto del Acuerdo del Consejo Regional aprobado el siguiente:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 004-2006-REGION CALLAO-CR

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de Febrero del 2006, la Señora Carmen Bringas de Zevallos Ortiz solicitó licencia por 60 días en el ejercicio del cargo de Consejera de la Región Callao, a fin de participar como postulante al Congreso de la República en las próximas Elecciones Generales;

Que, asimismo la Señora Consuelo Roque Cancino solicitó licencia por 60 días en el ejercicio del cargo de Consejera de la Región Callao, atendiendo a las mismas razones;

Que, la Ley N° 27387- Ley Orgánica de Elecciones- establece en su artículo 114° "...que están impedidos de ser candidatos los comprendidos en el artículo 10° de esta ley, así como los trabajadores y funcionarios de los Poderes Públicos y de los organismos y empresas del Estado si no solicitan licencia sin goce de haber, la cual debe ser concedida 60 (sesenta) días antes de la fecha de las Elecciones (...);

Que, mediante Resolución N° 047-2006-JNE, de fecha 23 de Enero del 2006, el Jurado Nacional de Elecciones aprobó el "Reglamento para la Recepción, Calificación e Inscripción de Fórmulas de Candidatos al Congreso de la República en las Elecciones Generales del 2006", dispositivo que señala en el quinto párrafo del artículo 4° que: "...también están impedidos de ser candidatos al Congreso de la República los trabajadores y funcionarios de los Poderes Públicos y de los organismos y empresas del Estado, si no solicitan licencia sin goce de haber, la cual debe serles concedida 60 (sesenta) días antes de la fecha de las Elecciones (...);

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobada por Ley N° 27867, señala que "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 08 de Febrero del 2006, con el voto aprobatorio del Consejo Regional y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobada por Ley N° 27867, su modificatoria aprobada por Ley N° 27902 y por el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional No. 0006-2003-CR/RC y sus modificatorias.

ACUERDA:

PRIMERO.- CONCEDER las licencias solicitadas por las Señoras Consejeras de la Región Callao: Carmen Bringas de Zevallos Ortiz y Consuelo Roque Cancino, por el lapso de 60 (sesenta) días, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente norma regional.

SEGUNDO.- DEJAR en suspenso toda norma que se oponga al presente Acuerdo del Consejo Regional.

TERCERO.- DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario de Mayor Circulación de la Región.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

No habiendo otro punto que tratar el Señor Presidente agradeció la concurrencia y participación de los asistentes y siendo las nueve horas con treinticinco minutos, dio por levantada la presente sesión.

ROGELIO CANCHES GUZMAN
Presidente

FERNANDO GARCÍA HUBY
Vicepresidente

CARMEN BRINGAS DE ZEVALLOS ORTIZ
Consejera

MARISOL YEGA BRANEZ
Consejera



[Handwritten signatures and initials in the left margin]

[Handwritten signature in the bottom left margin]

Francisco Villavicencio Cardenas

FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS
Consejero

Consuelo Roque Cancino
CONSUELO ROQUE CANCINO
Consejera

Juana Oliva Sernaque
JUANA OLIVA SERNAQUE
Consejera

Antonio Ferrari Rueda
ANTONIO FERRARI RUEDA
Consejero

Martha Bernuy Neira
MARTHA BERNUY NEIRA
Consejera

Rocio Weiss Pastor
ROCIO WEISS PASTOR
Secretaria

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rocio Weiss Pastor
Dra. ROCIO WEISS PASTOR
Secretaria Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO